



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

DIPLOMA "ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS"

Directores:

Prof. Jesús Sanz

Prof.^a María Paz García-Vera

Diploma de Formación Permanente de la Universidad
Complutense de Madrid (código D707/3) – 10.^a edición

Facultad de Psicología. Campus de Somosaguas
Pozuelo de Alarcón (Madrid)

<http://www.ucm.es/tratamiento/diploma-victimas/>

Con la colaboración y el patrocinio de la
Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)



Posibilidad de reconocimiento de créditos para alumnos de Máster Oficial y de
reconocimiento de actividades formativas para alumnos de Doctorado

Profesorado

Directores del Diploma

Jesús Sanz Fernández

Doctor en Psicología. Catedrático del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

María Paz García-Vera

Doctora en Psicología. Directora de la Fundación Complutense. Catedrática del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y académica de número de la Academia de Psicología de España. Ha sido directora de la Cátedra Extraordinaria Complutense-UME "Comandante Sánchez Gey" en psicología en emergencias, desastres y catástrofes, y subdelegada y delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Coordinador del campus virtual

Jesús Sanz Fernández

Doctor en Psicología. Catedrático del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Profesorado del Diploma

Pedro R. Altungy Labrador

Doctor en Psicología. Psicólogo general sanitario. Profesor ayudante del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM. Máster en Psicología Clínica Basada en la Evidencia por la UCM. Psicólogo de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

Maite Araluce Letamendía

Presidenta de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Víctima del terrorismo.

Beatriz Benavente Armella

Diplomada en Trabajo Social por la UCM. Trabajadora social de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) con amplios conocimientos en intervención con menores, familias en dificultad social, en desarrollo comunitario, gestión de recursos y atención al mayor.

Beatriz Cobos Redondo

Doctora en Psicología. Psicóloga general sanitaria. Profesora asociada del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Máster en Psicología Clínica y de la Salud por la UCM. Psicóloga de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

Miguel Folguera Heredia

Consejero de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Ha sido presidente de la Asociación-Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (APAVT). Guardia civil retirado y víctima del terrorismo.

Andrea García de Marina Martín-Mateos

Psicóloga general sanitaria. Investigadora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM.

Sara García Fuster

Diplomada en Trabajo Social por la UCM. Gerente de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). También ha trabajado en el Departamento Psicosocial de la AVT gestionando diferentes programas de atención a las víctimas y ha sido responsable de la implantación y desarrollo de los programas de igualdad y calidad de la AVT.

María Paz García-Vera

Doctora en Psicología. Directora de la Fundación Complutense. Catedrática del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y académica de número de la Academia de Psicología de España. Ha sido directora de la Cátedra Extraordinaria Complutense-UME “Comandante Sánchez Gey” en psicología en emergencias, desastres y catástrofes, y subdelegada y delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Adela Jiménez Prensa

Psicóloga general sanitaria. Ha sido psicóloga de PsiCall UCM. Investigadora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM.

Antonio Guerrero Maroto

Licenciado en Derecho. Letrado ante los Tribunales de Justicia con 29 años de experiencia profesional. Abogado de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) desde hace más de 10 años. Ha intervenido en numerosos congresos y jornadas en materia de víctimas del terrorismo.

Carmen Ladrón de Guevara

Doctora en derecho y abogada de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) desde hace más de 10 años. Profesora asociada de Derecho Procesal en diferentes universidades de Madrid. Ha intervenido en numerosos congresos y jornadas tanto nacionales como internacionales en materia de víctimas del terrorismo.

Sara Liébana Puado

Doctora en Psicología. Psicóloga general sanitaria. Profesora de la Universidad Europea de Madrid. Investigadora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM.

Noelia Morán Rodríguez

Doctora en Psicología. Psicóloga general sanitaria. Profesora asociada del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM. Máster en Psicología Clínica y de la Salud por la UCM. Psicóloga de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

Ashley Navarro McCarthy

Psicóloga general sanitaria. Diploma de Especialización en Práctica en Psicología Clínica por la UCM. Investigadora del programa INVESTIGO del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM.

Roberto Navarro Montes

Doctor en Psicología. Psicólogo y fundador de StudioPsicología. Profesor de la Universidad San Jorge de Zaragoza. Máster en Psicología Clínica y de la Salud por la UCM. Psicólogo de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

Ángeles Pedraza Portero

Presidenta de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) entre 2010 y 2016 y, actualmente, su presidenta de honor. Vicepresidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Belén Reguera Briz

Doctora en Psicología. Psicóloga de la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo). Profesora asociada del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM. Máster en Terapia de Conducta por la UNED. Psicóloga de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

Inés Rodríguez Nodal

Psicóloga general sanitaria. Psicóloga y coordinadora del Departamento Psicosocial de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Psicóloga de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

José Manuel Sánchez Marqueses

Doctor en Psicología. Psicólogo general sanitario. Profesor del Centro Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad de Alcalá. Investigador del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM. Máster en Psicología Clínica: Práctica Profesional por la UCM.

Jesús Sanz Fernández

Doctor en Psicología. Catedrático del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid.

Ana Sanz García

Psicóloga general sanitaria. Investigadora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM.

Arantxa Soriano Álvarez

Doctora en Psicología. Psicóloga general sanitaria. Psicóloga de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Psicóloga de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior y Consejo General de la Psicología de España).

José Ramón Yela Bernabé

Doctor en Psicología. Catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA).

Objetivos

1. Capacitar a los psicólogos en el diseño y puesta en marcha de intervenciones psicológicas dentro de programas para la atención integral a las víctimas de atentados terroristas que tengan en cuenta los aspectos legales y sociales.
2. Proporcionar información a los psicólogos sobre los derechos de las víctimas, la regulación jurídica del daño psicológico, la ley de atención integral a las víctimas y las demandas de memoria y justicia de las víctimas.
3. Proporcionar información a los psicólogos sobre el papel de las asociaciones de víctimas.
4. Dotar a los psicólogos de herramientas básicas de trabajo para la atención psicológica individual a las víctimas directas e indirectas de atentados terroristas.
5. Capacitar a los psicólogos en la puesta en marcha de los protocolos de evaluación y tratamiento con mayor aval empírico en cuanto a su eficacia y utilidad clínica para el tratamiento de los trastornos psicológicos más frecuentes tras atentados terroristas.
6. Desarrollar en los psicólogos habilidades prácticas en la atención psicológica a víctimas del terrorismo a lo largo de todo el proceso de evaluación-intervención-seguimiento así como habilidades para el trabajo interdisciplinar con otros profesionales sanitarios y con profesionales responsables de otros aspectos de la atención integral a las víctimas de atentados terroristas.
7. Dotar de todas las anteriores estrategias, capacidades, habilidades y herramientas a los psicólogos externos con los que colabora estrechamente la AVT con el fin de que tengan una formación específica y especializada en la atención integral a víctimas de atentados terroristas.

Programa docente

1. Fundamentos de la atención psicológica a las víctimas de atentados terroristas.
2. Aspectos legales de la atención psicológica: los derechos de las víctimas de terrorismo, las leyes de atención y las demandas de memoria y justicia.
3. Aspectos sociales de la atención psicológica: el papel de las asociaciones de víctimas.
4. Aspectos administrativos y de ayudas sociales/laborales a las víctimas de terrorismo.
5. Consecuencias psicopatológicas de los atentados terroristas.
6. Factores sociales y victimización secundaria en víctimas del terrorismo.
7. Consideraciones generales en la evaluación y tratamiento de las consecuencias psicopatológicas en víctimas de atentados terroristas.
8. Evaluación y tratamiento psicológicos del trastorno de estrés postraumático en víctimas de atentados terroristas.
9. Evaluación y tratamiento psicológicos de la depresión y del duelo patológico en víctimas de atentados terroristas.
10. Evaluación y tratamiento psicológicos de los trastornos de ansiedad en víctimas de atentados terroristas.
11. Tratamientos psicofarmacológicos de las consecuencias psicopatológicas en víctimas de atentados terroristas.

Características y perfil de los participantes

- Psicólogos o estudiantes universitarios de psicología que hayan sido invitados y becados por la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), y personal de psicología adscrito a la AVT o que colabora con la AVT.
- El curso está diseñado para un máximo de 30 participantes.

Bases y características metodológicas del Diploma

- Curso de enseñanza en línea de 17 créditos ECTS, con 68 horas de docencia en línea sincrónica que se impartirán los viernes, de 17:30 a 20:45 horas, y los sábados, de 10:30 a 13:45 horas y de 17:30 a 20:45, entre el 20 de octubre de 2023 y el 16 de diciembre de 2023.
- Enseñanza en línea sincrónica de 68 horas de duración a través de *Google Meet* o *Microsoft Teams*:
 - o 38 horas de clases teóricas basadas en presentaciones audiovisuales y en la discusión de casos.
 - o 30 horas de clases prácticas a partir del análisis y seguimiento de casos prácticos grabados en vídeo, audio o en otros formatos y que permitirán la enseñanza de las principales técnicas de evaluación, diagnóstico y tratamiento de las consecuencias psicopatológicas en víctimas de atentados terroristas.
- Enseñanza en línea asincrónica a través del Campus Virtual de la UCM (<http://www.ucm.es/campusvirtual/>) para el acceso al material impreso o audiovisual del curso, la realización de tutorías a través de las herramientas de videoconferencia (*Google Meet* o *Microsoft Teams*) y la comunicación diferida entre los participantes del curso a través de las herramientas correo y foros de debate.

Presentación del Diploma

Según los datos del *National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism (START, 2020)*, durante 2019 se produjeron en el mundo 6722 atentados terroristas, los cuales provocaron la muerte de 13 822 personas, heridas en otras 14 542 y el secuestro o retención de 4664 personas. Estos datos bastan para justificar que en los últimos años el terrorismo se haya convertido en uno de los problemas más graves y preocupantes a nivel mundial, y que desde la Psicología se hayan establecido y desarrollado programas de investigación sistemáticos sobre sus consecuencias psicopatológicas y su tratamiento psicológico que deben enmarcarse en los programas desarrollados desde otras disciplinas (Medicina, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias de la Información, etc.) para investigar y analizar los aspectos médicos, legales, sociales o políticos del terrorismo y sus consecuencias de todo tipo en las víctimas.

Durante los últimos 50 años, España ha sufrido de forma importante la lacra del terrorismo, el cual ha causado más de 1200 muertos y miles de heridos con secuelas físicas graves. A estas víctimas directas con daños tanto físicos como psicológicos habría que sumar los miles de familiares afectados por la pérdida de sus seres queridos o por las secuelas físicas de sus seres queridos. La necesidad de proporcionar tratamiento psicológico a muchas de estas víctimas directas o indirectas es cada vez más evidente.

Ante esta necesidad, hace 40 años nació la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). La AVT es una organización de carácter asistencial que se creó con el fin de apoyar a los afectados por la barbarie terrorista. El papel de la AVT ha sido imprescindible para la consecución de importantes medidas políticas, sociales y judiciales que han permitido mejorar, sustancialmente, la situación de las víctimas. Las personas asociadas que aglutina la AVT son víctimas directas del terrorismo, sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o los familiares de los fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad. En el año 2004, la AVT fue declarada de utilidad, por lo que también da respuesta y orientación a todas aquellas personas que han sido afectadas de alguna manera por el terrorismo, aunque no sean socios de la AVT. Hoy en día, la AVT supera los 4750 asociados, que se encuentran distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional. Por este motivo y con el fin de atender sus necesidades de la mejor manera posible, la asociación dispone de delegaciones territoriales en diferentes comunidades autónomas.

Entre todas las necesidades presentes en las víctimas del terrorismo, una de las más importantes y que más preocupa a la AVT es la de proporcionar tratamiento psicológico a las víctimas directas o indirectas con problemas psicológicos o trastornos mentales. Así, hoy en día sabemos con bastante certeza que:

- La mayoría de las personas afectadas por el terrorismo no desarrollarán trastornos mentales y conseguirán recuperarse normalmente, sin secuelas psicopatológicas significativas, pero que un porcentaje importante de las víctimas directas (alrededor del 18-40 %) desarrollarán un trastorno por estrés postraumático (TEPT) así como trastornos depresivos y de ansiedad (p. ej., agorafobia, ansiedad generalizada, pánico), mientras que el número de víctimas indirectas que desarrollarán esos trastornos será menor, pero aun así muy por encima de la prevalencia habitual de dichos trastornos en la población general.
- Existen tratamientos psicológicos que han demostrado su eficacia y utilidad clínica para el tratamiento del TEPT específicamente en víctimas de atentados terroristas, y que también existen tratamientos psicológicos para los trastornos depresivos y de ansiedad cuya eficacia y utilidad clínica están sólidamente comprobadas en víctimas de otras situaciones traumáticas (p. ej., veteranos de guerra, víctimas de violencia física o de violación, supervivientes de accidentes de tráfico).

Sin embargo, el diseño y puesta en marcha de tratamientos psicológicos para las víctimas del terrorismo debe ajustarse no sólo a las necesidades psicológicas de cada víctima, sino también a las circunstancias sociales y legales que la rodean. De hecho, en ocasiones los procesos legales derivados de los atentados terroristas y la respuesta de la sociedad a dichos atentados pueden provocar una victimización secundaria que agrave las consecuencias psicopatológicas iniciales de los atentados. Por eso, es importante que los psicólogos que trabajen con víctimas conozcan los derechos de las víctimas, las leyes que les afectan o el papel de las asociaciones de víctimas.

El objetivo general de este curso es capacitar a los asistentes para diseñar y poner en marcha tratamientos psicológicos ajustados a las necesidades de las víctimas de terrorismo a partir de los protocolos de tratamiento con mayor aval empírico en cuanto a su eficacia y utilidad clínica en el tratamiento de los trastornos psicológicos más frecuentes tras atentados terroristas, pero dentro de un programa integral de atención a las víctimas de terrorismo que tenga en cuenta los aspectos sociales y legales que las rodean.

Metodología del Curso

El Diploma se impartirá de forma no presencial, con 68 horas de enseñanza en línea sincrónica a través de *Google Meet* o *Microsoft Teams* y enseñanza en línea asincrónica a través del Campus Virtual de la UCM en Internet, en concreto, la plataforma Moodle para la enseñanza a distancia a través de Internet.

A partir de esta plataforma, el estudiante tendrá acceso a:

1. Material docente (lecturas y apuntes) para los temas del programa docente en formato pdf.
2. Material terapéutico (protocolos de evaluación y protocolos de tratamiento) en formato pdf.
3. Presentaciones multimedia y vídeos que explican la aplicación de algunas técnicas de tratamiento o que presentan viñetas y casos clínicos.
4. Bibliografía y recursos de Internet para ampliar o profundizar en los aspectos tratados en el programa docente.

A lo largo del curso se programarán actividades de tutoría y supervisión. Para la realización de estas actividades, se utilizarán las herramientas de comunicación simultánea y diferida de que dispone la plataforma Moodle, en particular:

- *Chat*
- Videoconferencia (*Google Meet* o *Microsoft Teams*)
- Correo electrónico
- Foros de debate

Calendario

Las clases en línea sincrónicas del Diploma se iniciarán el viernes 20 de octubre de 2023 y terminarán el sábado 16 de diciembre de 2023.

El horario de las clases en línea sincrónicas del Diploma será los viernes, de 17:30 a 20:45 horas, y los sábados, de 10:30 a 13:45 horas y de 17:30 a 20:45 horas.

Habrà una sesión en línea sincrónica de inauguración del Diploma que se celebrará el viernes 20 de octubre de 2023 a través de *Google Meet* y una sesión en línea sincrónica de clausura del Diploma que se celebrará el sábado 16 de diciembre de 2023 a través de la misma plataforma.

Requisitos tecnológicos del participante

Para seguir el curso a través de *Google Meet* y la plataforma Moodle del Campus Virtual de la UCM el estudiante necesitará:

- Ordenador PC o Mac o tableta con conexión ADSL o fibra óptica a Internet, cámara de video y micrófono.
- Sistema operativo (Microsoft Windows: XP o posterior; Unix/Linux; Mac OS X v10.2 o posterior)
- Navegador (Microsoft Internet Explorer 7.0 o superior; Safari Mac OS X; Mozilla 1.4 o superior; Google Chrome)
- Lector de ficheros pdf (p. ej., programa gratuito Adobe Acrobat Reader: <http://get.adobe.com/es/reader/>)
- Procesador de textos (p. ej., Word de Microsoft; WordPerfect; etc.)

Sistemas y criterios de evaluación

- Control de la asistencia a las 68 horas que componen la enseñanza en línea sincrónica del curso (como mínimo el 85% de las horas del curso).
- Entrega de un informe sobre el diseño e implementación de la atención integral de un caso de víctima directa o indirecta del terrorismo y calificación mínima de aprobado en el mismo.

Inscripción y matrícula

- Toda la información sobre los estudios de [Formación Permanente de la UCM](https://www.ucm.es/cfp/) se puede consultar en la siguiente dirección de la UCM: <https://www.ucm.es/cfp/>
- La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) ofrece **30 becas** que cubren totalmente la matrícula del Diploma para que **psicólogos y estudiantes de psicología** puedan cursar el Diploma. A la concesión de dichas becas podrán optar psicólogos o estudiantes de psicología que trabajan o colaboran con la AVT, alumnos matriculados en universidades españolas en títulos de grado o posgrado de psicología (preferentemente matriculados en la Universidad Complutense de Madrid) o psicólogos colegiados en los colegios oficiales de psicólogos de España.
- La **Dirección del Diploma** será la responsable del proceso de selección de los psicólogos o estudiantes de psicología propuestos para la concesión de las becas y de la elaboración de la lista de adjudicación de becas y de la lista de suplentes y su orden de prelación para los casos de renuncia o revocación. Los psicólogos interesados deberán enviar un correo electrónico (jsanz@psi.ucm.es) antes del **10 de octubre** de 2023 (incluido), con el encabezado “Solicitud de admisión al Diploma de Atención psicológica a víctimas de atentados terroristas” y adjuntando su currículum y un certificado de calificaciones en el Grado de Psicología y, en su caso, en el posgrado de psicología.
- Una vez conocidos los psicólogos o estudiantes de psicología propuestos para la concesión de las becas, la AVT realizará a nombre de dichas personas el abono de sus matrículas en el Diploma.
- Los alumnos que hayan superado el Diploma recibirán al finalizar el mismo un certificado de asistencia-aprovechamiento. Los alumnos que quieran además obtener el título correspondiente al grado académico de Diploma (título propio de la UCM) deberán solicitar su expedición individualmente y correrá por su cuenta. Es decir, el pago del precio correspondiente a la expedición del título del Diploma, cuyo coste es de 15 euros, correrá a cargo de las personas becadas, así como cualquier otro gasto derivado de la realización del Diploma. Para la solicitud del título del Diploma cada estudiante deberá rellenar el impreso de solicitud que aparece en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/cfp/expedicion-de-titulos>, así como abonar el importe de su expedición siguiendo las instrucciones que aparecen en dicha dirección de Internet. El código del Diploma para su solicitud es D707/3.



Reconocimiento de créditos y de actividades formativas

- Los estudiantes que estén cursando un máster oficial de la UCM pueden solicitar el **reconocimiento de créditos de Máster Oficial**. Dicho reconocimiento se solicitará en el decanato de las Facultades de la UCM en las que alumno esté cursando el máster y será requisito indispensable la aceptación previa del Profesor Coordinador del Máster. Para la resolución de la solicitud se aplicará el artículo 4.d del reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos (BOUC nº 14, 10 de noviembre de 2011). En el caso de resultar reconocidos, se computarán dentro del 15 % del total de los créditos del plan de estudios que se podrán obtener a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.
- **Los estudiantes de Doctorado pueden solicitar el reconocimiento de actividades formativas**. Al no existir créditos en los actuales programas de doctorado, los interesados podrán inscribir los cursos realizados en el “Documento de Actividades del Doctorando”, con objeto de que puedan ser valorados por las comisiones académicas de los programas.